



CONSTANCIA N° 226

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 324, PRESENTADA POR DON: **MANUEL ALFREDO MARTINEZ SAAVEDRA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **21863446**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1346** DE:

ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGA: **TOMAS SARAVIA YATACO Y ESPOSA** A FAVOR DE: **ALBERTO SARAVIA MUNAYCO**, CON FECHA 11 DE MAYO DE 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2990 VUELTA AL 2992 VUELTA, DEL TOMO XI DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **MANUEL ALFREDO MARTINEZ SAAVEDRA** CON DNI. N° **21863446**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

ICA, 08 DE JUNIO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/06/2022 08:59:34-0500

R.E.D.L.C.M.



CIVIL. Es COPIA FIEL DEL ORIGINAL CITADO. CHINCHA ALTA, 18 DE
ABRIL DE 1988. FIRMADO: ROSA MONTALVAN. JEFE DE LOS RR. CC. CON-
CEJO PROVINCIA DE CHINCHA.- CONCLUSION:- INSTRUÍDOS LOS OTOR-
GANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA
INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y
LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ
COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARA-
CIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO
PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE, CON UN
VALOR DE I/. 41,090.00; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CO-
RRESPONDIENTE AL AÑO 1987, CON UN VALOR DE I/. 30.38; DE LA MISMA
MANERA DOY FÉ, DE QUE A RUEGO DE DOÑA EMILIA MARTINA CAJO SAL-
GUERO, QUIEN NO SABE FIRMAR, SE IMPRIME LA HUELLA DIGITAL DEL -
ÍNDICE DE SU MANO DERECHA, CON CESAR ALFREDO LEVANO HERNANDEZ,
EMPLEADO, CASADO, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21799713 Y TRI-
BUTARIA 990127, PERUANO, SUPRAGANTE, VECINO DE CHINCHA, A QUIEN
TAMBIÉN CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

Glorian Chico Hernandez



Rosa Montalvan

Arturo Tolmos Alfaro
ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO:-1,346.- ANTICIPO DE LEGITIMA.-

TOMAS SARAVIA TASAYCO Y ESPOSA.- A. ALBERTO SARAVIA MUMAYCO.-

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MAYO DE
1,988, ANTE MÍ:- ARTURO TOLMOS ALFARO, NOTARIO-ABOGADO DE LA PRO-

Expn Primari
Testimonio y Fianza
Chincha 11 de 05 88



9423570

2,991.-

**NOTARIA PUBLICA
 ARTURO TOLMOS ALFARO**

VINCIA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 532562, ELECTORAL 21799174 Y TRIBUTARIA 61374, SUPRAGANTE, SE PRESENTAN: TOMÁS SARAVIA TASAYCO, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21830844, SU ESPOSA DOÑA MAXIMINA MUNAYCO YATACO, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRETA ELECTORAL 21830199; Y, DON ALBERTO SARAVIA MUNAYCO, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CASADO, CON MARÍA EMILIA POICÓN FLORES, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 21803369; TODOS PERUANOS, SUPRAGANTES, VECINOS DE CHINCHA; PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HABIENDO PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 39 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,147, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TEGOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE ANTICIPO DE LEGÍTIMA, QUE OTORGAN: DON TOMÁS SARAVIA TASAYCO Y SU ESPOSA DOÑA MAXIMINA MUNAYCO YATACO, A QUIENES SE LLAMARÁN LOS ANTICIPANTES; EN FAVOR DE SU HIJO DON ALBERTO SARAVIA MUNAYCO, A QUIEN SE LLAMARÁ EL ANTICIPADO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN: PRIMERA: LOS ANTICIPANTES SON PROPIETARIOS DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS, EN FORMA QUIETA, PACÍFICA E ININTERRUMPIDAMENTE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, DE UNA CASA-HABITACIÓN MATERIAL DE ADOBE, TECHO DE CAÑA DE GUAYAQUIL, PISO DE TIERRA, UBICADO EN LA AV. EL PORVENIR S/N TRANSVERSAL DE LA AVENIDA MELCHORIYA (6A. CUADRA), COMPRENSIÓN DEL DISTRITO DE GROCIO PRADO, DE ESTA PROVINCIA, QUE TIENE UN ÁREA DE TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (320.00 M2), Y LOS LINDEROS SIGUIENTES:-----





FRENTE (SUR), LA AV. DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENTRANDO (ESTE), PROPIEDAD DE HILDA PACHAS VIUDA DE PACHAS; IZQUIERDA ENTRANDO (OESTE), LA DE HEREDEROS DE URBANO MUNAYCO; Y, RESPALDO (NORTE), LA DE GREGORIO YATACO TASAYCO.- SEGUNDA:-POR EL PRESENTE, LOS ANTICIPANTES CEDEN A PERPETUIDAD EN CALIDAD DE ANTI-CIPIO DE LEGÍTIMA, Y SIN COLACIÓN, A FAVOR DE SU HIJO EL ANTI-CIPIADO, EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON SUS EN-TRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRE, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, CONS-TRUCCIONES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCE-SORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS ANTICIPANTES QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVIC-CIÓN Y SANSEAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERA:-SE VALORIZA EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE ANTICIPIO DE LEGÍTIMA, EN LA SUMA DE CINCUENTA MIL TREINTA INTLS. SESENTIOCHO CENTIMOS (1/.50,030.00) CUARTA:-LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN: QUE EN LA CELEBRA-CIÓN DE ESTE ANTICIPIO DE LEGÍTIMA, NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, ENGAÑO NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.-QUINTA:- LA PRESENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON EL D.L.22719, A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO, LOS ~~PLS~~//ANTICIPANTES EN EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO Y LA ANFICIPANTE EN JR. SUCRE N°610, CHINCHA ALTA.-SEXTA:EL ANTI-CIPIADO DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUS PADRES LOS ANTICIPANTES, GO-ZARÁN EN USUFRUCTO DEL INMUEBLE QUE LE ANTICIPAN POR ESTE CON-TRATO, POR SUS DÍAS.-AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SIRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN-MUEBLE. CHINCHA ALTA, 04 DE AGOSTO DE 1997.-FIRMADO: MAXIMINA MU-NAYCO.- TOMÁS SARAVIA.- ALBERTO SARAVIA V.- FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO



9423568

2,992.-

NOTARIA PUBLICA
ARTURO THILMOR ALFARO

Nº905.1ca.-INSERTO:-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA,REGIS-
TRO DEL ESTADO CIVIL.PARTIDA DE NACIMIENTO.EL JEFE DEL REGIS-
TRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA,QUE SUBOR-
DE.CERTIFICA: QUE,EN EL LIBRO DE NACIMIENTO Nº 1,CORRESPONDIE-
NTE AL AÑO 1938, Y A FOJAS 620 SE ENCUENTRA INSCRITA LA PARTIDA
DE NACIMIENTO DEL TENOR SIGUIENTE.PARTIDA Nº620,HOY A LAS DOS Y
TREINTICINCO DE LA TARDE DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS TREINTIOCHO,SE PRESENTÓ A ESTA ALCALDÍA DE LA MUNI-
CIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA,PERÚ, DON TOMÁS SARAVIA, DE 24
AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DE RAZA INDIA, AGRICULTOR, MANI-
FESTÓ UN VARÓN NACIDO EL DÍA DOMINGO VEINTIUNO ~~de~~ A LAS CUATRO
DE LA TARDE DEL PRESENTE MES EN EL HOSPITAL SAN JOSÉ, LLAMADO
ÁLBERTO SARAVIA MUNAICO, HAJON LEGÍTIMO DEL DECLARANTE; Y, DE DO-
ÑA MAXIRINA MUNAICO, PRESENTÓ COMO TESTIGO A DON ERACLIDES SOYE-
LO, DE 24 AÑOS DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN EL PA-
GO DE PILPA, TOMA DEL ALTO; Y, DON JUAN YATACO DE 52 AÑOS DE EDAD
NATURAL DE CHINCHA, DOMICILIADO EN EL PAGO DE BOGO BAJO, TOMA DE
VÉLIZ. EN FÉ DE LO CUAL FIRMARON, EL SEÑOR ALCALDE, EL DECLARANTE
LOS TESTIGOS Y EL JEFE DEL REGISTRO CIVIL. EL ALCALDE. P. SOLARI
EL DECLARANTE TOMÁS SARAVIA. TESTIGO. FIRMA ILEGIBLE. TESTIGO JUAN
YATACO. EL JEFE DE LA SECCIÓN INTERINO ALFONSO ALZAMORA. ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL CITADO. CHINCHA ALTA, 20 DE ABRIL DE 1999. ---
FIRMADO: ROSA MONTALVÁN, JEFE DE LOS RR.CC. CONDEJO PROVINCIAL DE
CHINCHA. - CONCLUSIÓN:- INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OB-
JETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR -
MÍ, SE AFRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL
DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A
LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/08/2022 10:02:32-0500